



**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y
TECNICAS DE LICITACION PÚBLICA
QUE INDICA, DESIGNA COMISIONES.**

EXENTA N° __19__ /

Puerto Montt, 09 de Julio de 2021.

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el art. 5° letra f) del D.F.L. N° 2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;

2.- La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

3.- Las Resolución Exenta N°662, de 25 de Mayo de 2021, de la Sra. Directora del Trabajo, que delega facultades a los Directores Regionales del Trabajo.

4.- Lo dispuesto en los artículos 5° y 18 ° de la Ley 19.886;

5.- La Ley N° 18.834 de fecha 16 de Marzo de 2005, Estatuto Administrativo, Artículo N° 80 que establece subrogancias.

6.- La Resolución N° 115/791 de fecha 18 de Octubre de 2019 del Director del Trabajo que designa como Director Regional del Trabajo de Los Lagos al Sr. Mauro Gonzalez Villarroel.

7.- Anexo 2 N° 12 de fecha 09 de Julio de 2021, de la Sra. Coordinadora de Gestión Global de Soporte.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Dirección del Trabajo de la Región de Los Lagos requiere el "Servicio de Construcción de Techumbres para Rampa de Acceso externa lateral en Inspección Comunal del Trabajo de Puerto Varas"

2.- Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal www.mercadopublico.cl, se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección de Chilecompra.

3.- Que, en consecuencia y considerando los recursos destinados al efecto y las disposiciones

vigentes, se hace necesario efectuar una licitación pública con el objeto de adjudicar la referida contratación.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBANSE** las bases administrativas y técnicas de la licitación pública para el "**SERVICIO DE CONSTRUCCION DE TECHUMBRE PARA RAMPA DE ACCESO EXTERNA LATERAL EN INSPECCION COMUNAL DEL TRABAJO DE PUERTO VARAS**".

2.- **ESTABLECESE** que el acto de apertura de las propuestas de que se trata en esta resolución, se realizará no antes del quinto día siguiente de la publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

3.- **DESIGNASE** como comisión encargada de la evaluación la Sra. Coordinadora de Gestión Global de Soporte, el Sr. Coordinador Inspectivo y la Sra. Coordinadora Jurídica, o por quienes los subroguen o reemplacen.

4.- **PUBLIQUESE** el llamo a licitación a través del portal www.mercadopublico.cl.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"**



**MAURO GONZALEZ VILLARROEL
DIRECTOR REGIONAL DEL TRABAJO
REGION DE LOS LAGOS**

MGV/MHM/ibb
Distribución:

- Coord. Gestión Global de Soporte
- Archivo Resoluciones